

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 08 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, se cuenta con el Oficio 0020-GAMSR-ETIE, de fecha, 21 de febrero de 2018; firmado por el Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE.; quien solicita a la licenciada Normita Sánchez, Directora (E) de Gestión Social; se sirva en ayudar a gestionar la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con entre el MIES-GAD Municipal de Santa Rosa; enmarcado en el cronograma valorado correspondiente la contraparte Municipal del proyecto 2018, rubros que serán cancelados con la cuenta principal Nro. 68220006

Que, mediante Oficio No. 161-DGS-GADMSR, de fecha, 21 de febrero del 2018; firmado por la Lcda. Norma Sánchez Iñiguez, Directora (E) de Gestión Social, en el que solicita a la Licenciada Maritza Briceño Correa, Directora (E) Administrativo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; autorizar a quien corresponda la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con entre el MIES-GAD Municipal de Santa Rosa; lo solicitado se encuentran enmarcado en el cronograma valorado correspondiente a la contraparte Municipal del proyectos 2018, estos valores serán cancelados con la cuenta principal Nro. 68220006;

Que, mediante Oficio No. 187-GADMSR-DIRADM-2018, de fecha, 22 de febrero del 2018; firmado por la Lic. Maritza Briceño Correa, Directora (E) Administrativo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, en el que solicita a esta autoridad; autorizar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes para la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, (describe 26 ítems, con cantidades); los que serán utilizados en las unidades de atención y oficina donde se

atienden a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con entre el MIES-GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. 592-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 26 de febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catálogo Electrónico la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA los que serán utilizados en las unidades de atención y oficina donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con entre el MIES-GAD Municipal de Santa Rosa;

Que, se cuenta con el documento de fecha 26 de febrero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que los bienes: cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas, flash memory 32 gb, archivadores tamaño oficio lomo 4 cm, esferográfico azul punta fina, clips estándar 25 mm metálicos, clips mariposa caja 25 unidades, cera para dedos/crema contar billete (pequeña), sacagrapas, grapas 26/6 caja de 1000 u, resaltadores varios colores, tinta correctora tipo esfero, borrador (mediano) para lápiz, porta clips magnéticos, tabla para apuntes (apoya manos) plástico, marcador tiza líquida punta gruesa varios colores, grapadora normal metálica mediana, perforadora de escritorio mediana, perforadora de escritorio mediana, cinta de embalaje transparente 2 pulgadas x 40, cinta de empaque 48x80 yardas color transparente, sobre manila f4, aprieta papeles tipo pinza 32 mm, portaminas metálico 0,5 mm; si constan en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catálogo Electrónico; los que serán utilizados en las unidades de atención y oficina donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 112 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 26 de febrero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catálogo Electrónico donde los bienes: ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, **SI constan en el Catálogo electrónico**; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomiendo que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el valor de USD 431.40 Dólares Americanos; más IVA, para continuar con el debido proceso y proceder con la adquisición de estos bienes por medio de Catálogo electrónico;

Que, mediante Memorando Nro. 0665-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 28 de febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, los que serán utilizados en las unidades de atención y oficina donde se atienden a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural que se lleva en convenio con entre el MIES-GAD Municipal de Santa Rosa;
por un valor de \$ 431.40 más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 088, de fecha Santa Rosa, 06 de marzo del 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, los mismos que serán utilizados en las oficinas de atención a niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Proyecto

de Erradicación del Trabajo Infantil-Extramural, por un valor de \$ 483,16 (cuatrocientos ochenta y tres con 16/100 dólares americanos); dentro del programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCATIVOS Y CULTURA, Denominación: MATERIALES DE OFICINA, Partida: 241.73.08.04, por un valor de \$ 483,16;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE


PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, según Oficio 0020-GAMSR-ETIE, de fecha, 21 de febrero de 2018; firmado por el Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-GADMSR-018-2018; para la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA, por un valor de \$ 431.40, más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE., como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE., para que verifique la ADQUISICIÓN de MATERIAL PARA OFICINA.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, siento como tal que el día de hoy 08 de marzo de 2018; a las 09H35, notifiqué al Delegado designado por el Alcalde mediante Resolución N° 066.ACSR-2018, al Sr. José Pastuizaca Jiménez, Coordinador del Proyecto ETIE; Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 08 de marzo de 2018.- Las 09H35

Sr. José Pastuizaca Jiménez
COORDINADOR DEL PROYECTO ETIE

Lic. Verónica Villacís Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacís.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

